



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0076 -2015-GORE-ICA/PR

Ica, 23 FEB. 2015

CONSIDERANDO:



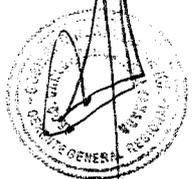
Que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Capítulo IV Art. 24º inciso i) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, CAPITULO XI DEL BIENESTAR E INCENTIVOS Artículo 147º inciso a) indica el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas; asimismo se ha establecido como política Institucional del Gobierno Regional de Ica, incentivar, reconocer y felicitar a los funcionarios y/o servidores de la Sede del Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras que con su esfuerzo, empeño, dedicación y sacrificio hubieran prestado servicios al Estado hasta cumplir los setenta (70) años de edad, contribuyendo de esta manera a cumplir con los objetivos de la entidad;

Que, por lo expuesto y habiendo sido cesado por límite de edad el servidor **OSCAR FORTUNATO PEÑA PEÑA**, es necesario que se le rinda un justo homenaje por el trabajo cumplido con verdadero compromiso; por lo que es meritorio **distinguir, reconocer y felicitar** mediante el presente Acto Resolutivo al servidor **OSCAR FORTUNATO PEÑA PEÑA**, con Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por su labor desempeñada en la Sede del Gobierno Regional de Ica durante Cuarenta y Dos (42) años, Cuatro (04) meses y Ocho (08) días de tiempo de servicios brindados al Estado; con lo que queda garantizado su plena **identificación institucional**;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el D. S. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” modificada por la Ley Nº 27902; y la Acreditación expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISTINGUIR, RECONOCER Y FELICITAR al trabajador **OSCAR FORTUNATO PEÑA**



1500...

PEÑA, con Cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares – Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por su amplia y positiva labor desempeñada durante Cuarenta y Dos (42) años, Cuatro (04) meses y Ocho (08) días de servicios brindados a la Administración Pública, quien en este lapso contribuyó decididamente en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución; quedando de esta manera reconocido su infatigable labor durante los años de servicios en la Administración Pública y garantizada **PLENAMENTE SU IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al ex trabajador mencionado en el artículo precedente, en una ceremonia especial que será dirigida, coordinada y ejecutada por la Oficina Regional de Imagen Institucional y Administración Documentaria y la Oficina de Recursos Humanos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
PRESIDENTE REGIONAL

